



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME INAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000300

Fecha: 25/05/2023

Tipo: RESOLUCION



POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES EN ARAS DE SU PARTICIPACION EN LOS PROYECTOS DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y SUS UNIDADES ADSCRITAS

EL RECTOR:

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Directivo No 17 del año 2022, en su Artículo 24 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Directivo No. 17 del 14 de Septiembre de 2022, por medio del cual se adoptó el reglamentó de Extensión o Proyección Social, dispuso que la función de la extensión se enmarca, entre otros, en Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional, con fundamento en los principios de equidad, democracia, compromiso con el desarrollo de la ciudadanía, la solidaridad, integralidad, responsabilidad social y la interacción e integración Institucional. En este contexto, conviene señalar que la norma citada, consagra entre algunos objetivos de la extensión, la pertinencia de la articulación de la comunidad politécnica con los procesos académicos e investigativos que permitan desarrollar programas y actividades de proyección social coherentes con el contexto y la naturaleza institucional, que aporten al estudio y la solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales encaminados al mejoramiento de la población y el desarrollo económico social sostenible en correspondencia con la naturaleza institucional.
2. Que el Articulo 6° del mencionado Acuerdo, estableció como Objetivos Especificos, entre otros, los siguientes:
Numeral 2. Afianzar la articulación de la extensión universitaria con los procesos académicos y de investigación desarrollados en función de las exigencias del sector social y productivo público y privado en lo local, regional, nacional e internacional, necesarias en la formación del estudiante, en la cualificación de los docentes, en el desarrollo del personal administrativo y en relación bidireccional con la sociedad.

Numeral 6. Impulsar el relacionamiento interinstitucional, por medio del mercadeo y el costo de los proyectos a las áreas académicas e investigativas"
3. Que así mismo, su artículo 17°- Estructura operativa de los Programas y Proyectos especiales-, estableció que todo proyecto de extensión estará orientado a la finalidad misional de la institución y deberá contar en lo posible con la participación de docentes, estudiantes, egresados, y personal administrativo.
4. Que en su amplio propósito de proyección social, dicho Acuerdo de Extensión, busca reconocer e integrar el significado de los saberes y la contextualización e intercambio de experiencias; incorporar los conocimientos construidos en la academia a la solución de los problemas y aprovechar el aprendizaje extraído de las experiencias sociales y los procesos de transformación social y comunitaria a favor de la academia. Las iniciativas de extensión deben aportar a la contextualización y contraste de hipótesis del trabajo académico e investigativo.
5. Que se hace necesario generar los espacios para la participación de estudiantes de la comunidad estudiantil, en los proyectos de la Vicerrectoría de extensión como un estímulo a los logros académicos y a la actitud de servicio de los estudiantes, como quiera que ello



Politécnico Colombiano Jaime Inaza Cadavid

Politecnico.co



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

constituye un espacio formativo que le permite encontrarse con la realidad práctica tan necesaria para el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos teórico – prácticos extendiendo sus conocimientos del aula hacia la praxis y en campo en el que pueden acceder los estudiantes para el mejoramiento y fortalecimiento de su desempeño, con lo que contribuye a incrementar su excelencia académica, y humana en eventos de alta trascendencia académica, científica, tecnológica, empresarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de convocatorias sucesivas, para apoyar la participación de los estudiantes del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, en la participación de proyectos sociales de la vicerrectoría de extensión y sus unidades adscritas, para fortalecer la interacción e integración Institucional de la comunidad estudiantil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease el comité evaluador de las convocatorias de participación de estudiantes en la del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, en la participación de proyectos sociales de la vicerrectoría de extensión y sus unidades adscritas el cual estará conformado por los siguientes miembros.

- El Vicerrector(a) de Extensión o su delegado
- El Vicerrector(a) de Docencia o su delegado
- El (la) Director(a) de la Dirección de Programas y Proyectos

ARTÍCULO TERCERO: Los participantes que se postulan para la convocatoria deben, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser estudiantes activos en la institución de educación superior Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- b. Estar matriculados en programas académicos afines al área de conocimiento requerida en el proyecto.
- c. El nivel alcanzado en el programa académico en el que deberá estar el participante, será definido por cada convocatoria específica, la cual podrá exigir haber cursado y aprobado determinadas asignaturas.
- d. Tener un promedio acumulado igual o superior a **TRES con Cuatro (3.4)**, mediante certificado expedido por la Coordinación de Admisiones y programación Académica. Quienes serán elegidos con el promedio de mayor a menor, dependiendo de las necesidades que se requieran en el proyecto; para lo cual deberá presentar documento Institucional que de prueba de ello.
- e. El estudiante deberá entregar carta de presentación, radicada en el sistema de gestión documental de la IES, remitida a la unidad que oferta la convocatoria, con los siguientes datos: Nombres y Apellidos completos del estudiante. Tipo de Documento de Identidad (Tarjeta de Identidad o Cédula de Ciudadanía). Número del Documento de Identidad. Facultad y programa académico al que pertenece el estudiante. Correo Electrónico Institucional. Número de Contacto. (Preferiblemente celular), convocatoria a la cual se postula, y unidad o programa que oferta la convocatoria.
- f. Certificado de matrícula vigente en cualquiera de los programas académicos formales y bajo cualquier modalidad metodológica que ofrezca el Politecnico Colombiano Jaime





RESOLUCIÓN

Isaza Cadavid, expedido por la oficina de Admisiones que lo acredite como estudiante activo en la institución.

- g. Las convocatorias específicas podrán contener otros requisitos, dependiendo de la necesidad puntual de cada proyecto.
- h. Estar en el área de conocimiento requerido para el desarrollo de las actividades del convenio Y/o contrato.
- i. Se tendrán en cuenta criterios adecuados como:
 - Ser monitor académico o administrativo del área
 - Tener certificados en docencia universitaria

ARTÍCULO CUARTO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación en las convocatorias establecerán de manera particular los términos de la misma, atendiendo a las necesidades relacionadas en cada proceso.

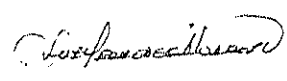
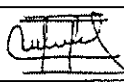
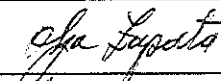
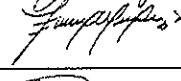
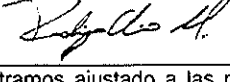
ARTÍCULO QUINTO: Remuneración y/o contraprestación. Cada convocatoria establecerá de manera particular, el tipo y naturaleza de remuneración y o contraprestación que deba asignarse a los estudiantes que participaron y fueron admitidos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
RECTOR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Abogada de la Vicerrectoría de Extensión Luz Mercedes Alvarez Valencia		21/03/2023
Revisó	Director de Programas y Proyectos Especiales Cesar Navarro Criado		24/03/2023
Revisó :	Jefe Oficina Asesora Jurídica Olga Ruth Zapata Zapata		24/03/2023
Revisó :	Abogado Emanuel Martínez.Sosa		13/04/2023
Revisó	Vicerrector de Extensión Rodrigo Orlando Osorio Montoya		24/03/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma